Cartagena, D.T. y C., 25 de abril de 2025.

Capitán de Corbeta
ALEJANDRA GONZÁLEZ TORRES
Coordinadora Grupo Intendencia Regional Caribe.
DIMAR
Gn.

ASUNTO: Reevaluación Jurídica Proceso de Selección Mínima Cuantía No.227-GINREDCA-2025 ***"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE LA CAPITANÍA DE PUERTO DE PROVIDENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARITÍMA",***De acuerdo con los requisitos de orden jurídico estipulados en los pliegos de condiciones del presente proceso de selección, se procede a evaluar las siguientes ofertas, así:

PROPONENTE	**ESTACION DE SERVICIO NENE`S MARINA SAS**		
DOCUMENTOS	**Cumple**		**Observación**
	Si	**No**	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA			
ACTA DE CONSITUCION CONSORCIAL, DE UNION TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA			NO APLICA
AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL			NO APLICA
PODER			NO APLICA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL / CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL	X		
- RENOVADO	X		MARZO 28 DE 2025
- DURACION DE LA SOCIEDAD	X		
- EXPEDICION NO MAYOR A 60 DIAS CALENDARIO	X		2025/03/28
- OBJETO SOCIAL	X		LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LA COMPRA Y VENTA DE TODOS LOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO COMO SON: COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES, LUBRICANTES (ACEITE, GRASAS, ADITIVOS, PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA VEHÍCULOS,AUTOMOTORES, SUVENIRES EN GENERAL, SERVICIO DE LAVADO DE BOTES, EMBARCACIONES, SERVICIO DE

			PASEO, RECREACIÓN DE LANCHA TURÍSTICA Y DEMÁS ACTIVIDADES SIMILARES. ESTACIÓN DE SERVICIOS FLUVIAL, ASÍ MISMO PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO, LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO EN GENERAL TODAS LAS OPERACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR ODESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD DISTRIBUCIÓN MINORISTA DE COMBUSTIBLES LIQUIDO DERIVADO DEL PETRÓLEO A TRAVÉS DE UNA ESTACIÓN DE SERVICIOS FLUVIAL TIPO 3, VENTA AL POR MENOR DELUBRICANTES PARA TODO TIPO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y REPUESTOS PARA AUTOMOTORES, CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL DE FORMA LICITA Y TODAS LAS DEMÁS INHERENTES AL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL.
- REPRESENTACION LEGAL	X		
- FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL	X		
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	X		
CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES	X		
FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	X		
CERTIFICADO EXPRESO DE MULTAS Y SANCIONES	X		
SITUACIÓN MILITAR	X		VERIFICADO

FORMATO COMPROMISO ANTISOBORNO	X		
FORMATO PACTO DE INTEGRIDAD PARA PROVEEDORES Y/O PROPONENTES	X		
FORMATO CONFLICTO DE INTERÉS PARA PROVEEDORES Y/O PROPONENTES	X		
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM	X		
BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL	X		VERIFICADO
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X		VERIFICADO
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	X		VERIFICADO
VERIFICACIÓN SISTEMA NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL	X		VERIFICADO



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 23 de abril de 2025, a las 14:41:34, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9009236076
Código de Verificación	900923607625042314413 4

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 269753797

PIB
14:42:52
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 23 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ESTACION DE SERVICIO NENES MARINA SAS identificado(a) con NIT número 9009236076:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:02:10 PM horas del 23/04/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **15242003**
Apellidos y Nombres: **PALACIO LIVINGSTON FELIX CARLOS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio



Policía Nacional de Colombia

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/04/2025 06:04:47 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **15242003** y Nombre: **FELIX CARLOS PALACIO LIVINGSTON.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **114793608** .
La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional dipliando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda Imprimir

CONSIDERACIONES:

Verificados los documentos de tipo jurídico aportados por **ESTACION DE SERVICIO NENE`S MARINA SAS**, CUMPLE con todos los requisitos jurídicos establecidos en el proceso, razón por la cual se encuentra en estado HABILITADO de acuerdo al plazo estipulado en el cronograma para tal fin.

Atentamente,

ADALUZ CASTILLA CASTRO
Comité Evaluador Jurídico
Asesora Jurídica GINREDCA